



Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.

E018 IMPLEMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD CATASTRAL EN PUEBLA.

INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE PUEBLA.

Ejercicio fiscal 2025

Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2021	14/03/2021	Elaboración del Diagnóstico del Programa Presupuestario E018 - Implementación de la Actividad Catastral en el Estado de Puebla.
REV: 01 2022	14/03/2023	Elaboración del Diagnóstico del Programa Presupuestario E018 - Implementación de la Actividad Catastral en el Estado de Puebla.
REV: 01 2023	12/10/2023	Elaboración del Diagnóstico del Programa Presupuestario E018 - Implementación de la Actividad Catastral en el Estado de Puebla.
REV: 01 2024	09/12/2024	Elaboración del Diagnóstico del Programa Presupuestario E018 - Implementación de la Actividad Catastral en el Estado de Puebla.

Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Evolución del problema.....	5
1.3 Estado actual del problema.....	7
1.4 Definición del problema.	7
1.5 Justificación del PP.	7
1.6 Experiencias de atención.....	7
1.7 Árbol de problemas.	9
2. Objetivos.....	10
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	10
2.2 Árbol de objetivos.....	11
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.	11
2.4 Concentrado.	12
3. Cobertura.....	13
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.	13
3.2 Estrategia de cobertura.....	14
3.3 Mecánica operativa.	14
3.4 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.	15
4. Análisis de similitudes o complementariedades.....	15
4.1 Complementariedad y coincidencias.....	15
5. Presupuesto	15
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario	15
5.2 Fuentes de financiamiento	16
6. Información Adicional	17
6.1 Información adicional relevante	17
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	17
Bibliografía	18
Anexos.....	18

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

El Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, se crea con la publicación del Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla en fecha 30 de diciembre del 2013, con el objeto de ejercer las funciones del Registro Público de la Propiedad y de Catastro, normando las obligaciones que en materia de Registro Público de la Propiedad y de Catastro les corresponden a los propietarios o poseedores de predios y demás obligados que realicen actos o actividades en estas materias.

Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla a través de las Direcciones del Registro Público de la Propiedad y de Catastro, está comprometido con brindar certeza y seguridad jurídica a los poblanos en su patrimonio, por lo cual ha realizado acciones traducidas a modernizar y mejorar las funciones que se realizan ante este organismo.

Así mismo se han realizado mejoras continuas con el objetivo de brindar un mejor servicio a la ciudadanía, mediante constantes acciones y proyectos de mejora regulatoria que optimicen los tiempos de entrega de trámites y/o servicios y/o mejoren la percepción ciudadana y en destacar compromisos que mantengan resultados favorables y que sigan avanzando a fin de generar condiciones que atraigan inversiones en el Estado, así como mantener un ejercicio de mejores prácticas que favorezcan a tener un posicionamiento que contribuya a un Instituto ágil y transparente, a fin de seguir avanzando en el Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral (SIGIRC) de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

Sin embargo, la razón de existencia del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla es brindar la seguridad y certeza jurídica a través de las 22 Oficinas Registrales correspondientes a la Dirección de Registro Público de la Propiedad, así como realizar un ordenamiento territorial en el Estado de Puebla, asignando valores a las propiedades y describiendo sus características, lo que permite un mayor ordenamiento para las transacciones inmobiliarias y una herramienta indispensable para el cálculo y recaudación de impuestos por parte de las Autoridades Fiscales.

1.2 Evolución del problema.

Si las operaciones registrales y catastrales disminuyen, esto limitará la eficacia del tráfico inmobiliario, ya que es a través de estas que se va recopilando la información para el padrón catastral, a través de las mismas se va actualizando, lo que permite lograr que todos los inmuebles tengan todas sus propiedades y características bien definidas, así como sus valores, lo que genera un ordenamiento territorial para el tráfico inmobiliario, así mismo, es a través de la función registral que se dará la publicidad al tráfico inmobiliario, ya que surtirán efectos contra terceros, proveyendo certeza y seguridad jurídica de las operaciones inscritas en el Registro Público de la Propiedad.

En este orden de ideas, la cultura Catastral y Registral refleja un cumulo importante de predios sin regularizar, lo que conlleva a no contar con un padrón catastral actualizado, sin embargo, la Dirección de Catastro se ha dado a la tarea de identificar los inmuebles como se prevé en el artículo 43 de la Ley de Catastro del Estado de Puebla, conforme a las operaciones catastrales, para darle mayor certeza jurídica en el registro de los predios en el Estado de Puebla, cumpliendo el objeto establecido en el Decreto de creación del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla el cual es brindar seguridad y certeza jurídica a los ciudadanos en su patrimonio a través de la función registral y catastral.

1.3 Estado actual del problema.

Actualmente se tiene un padrón catastral desactualizado, aunado a ello que no se realicen las operaciones registrales limita la certeza y seguridad jurídica del tráfico inmobiliario en el Estado.

Es por ello que con el objeto de impulsar mejoras que permitan brindar mayor certeza jurídica a los ciudadanos en su patrimonio durante el ejercicio fiscal 2024 es fundamental continuar con acciones que permitan la función registral del tráfico inmobiliario en el Estado.

1.4 Definición del problema.

El presente problema se define con base en la metodología del Modelo de Marco Lógico, siendo el siguiente:

Deserción Catastral de los usuarios del Instituto Registral y Catastral del Tráfico Inmobiliario de sus propiedades.

Por lo que es importante mantener actualizado los registros y bases catastrales, ya que con ello se permite contar cualitativamente con toda la descripción de las propiedades, mejorando el ordenamiento territorial, así como cuantitativamente con el valor de los inmuebles, lo que facilita el tráfico inmobiliario, así como la publicidad que genera seguridad y certeza jurídica de las operaciones inmobiliarias.

1.5 Justificación del PP.

El Programa de Implementación de la Actividad Catastral en el Estado de Puebla, atiende la necesidad del Estado de otorgar a la ciudadanía, la certeza y seguridad jurídica del tráfico inmobiliario, mediante la actualización de los registros que se generan de las operaciones catastrales y registrales en las cuales se identifica la propiedad inmobiliaria misma que se refleja en el padrón catastral, así como, las inscripciones y anotaciones registrales.

1.6 Experiencias de atención.

El Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, está conformado por la Dirección de Registro Público de la Propiedad y la Dirección de Catastro, es a través de la Dirección de Registro Público que ejerce la función registral a través de 22 Oficinas Registrales que se encuentran ubicadas en todo el Estado de Puebla, de conformidad con el Acuerdo de

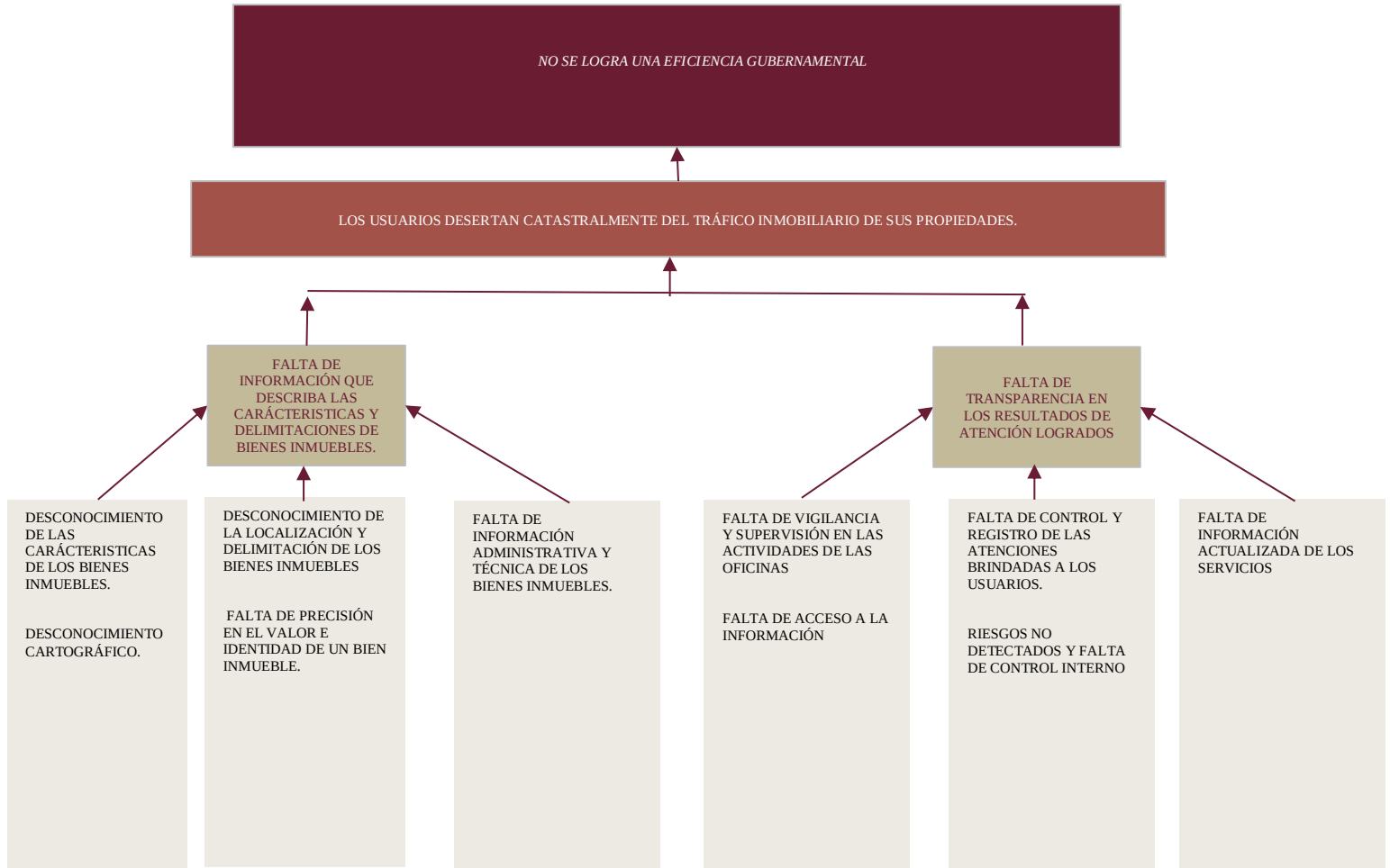


la Secretaria de Planeación y Finanzas, por el que da a conocer la Circunscripción Territorial de las Oficinas Recaudadoras y de Orientación y Asistencia al Contribuyente, las operaciones registrales más realizadas son las inscripciones de actos traslativos de dominio, cancelaciones de gravámenes, anotaciones, avisos preventivos y expedición de certificaciones, es a través de estas operaciones registrales que el tráfico inmobiliario es oponible frente a terceros, generando la certeza y seguridad jurídica.

Así mismo, el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Catastro, tiene 21 Delegaciones Catastrales establecidas en todo el Estado de Puebla, las cuales tienen dentro de su competencia los Municipios centralizados a dicho Instituto Registral y Catastral, la circunscripción se encuentra definida de conformidad con el Acuerdo citado de la Secretaria de Planeación y Finanzas, entre las operaciones catastrales que más se realizan son los levantamientos topográficos, la expedición de las cédulas catastrales, constancias de ubicación, expedición de avalúos, etcétera, por lo que todas estas operaciones contribuyen a mantener un ordenamiento territorial y la identificación de las propiedades con sus características técnicas, así como los valores asignados, lo que proporciona información suficiente e integral para facilitar las transacciones inmobiliarias y la determinación de los impuestos.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados

1.7 Árbol de problemas.

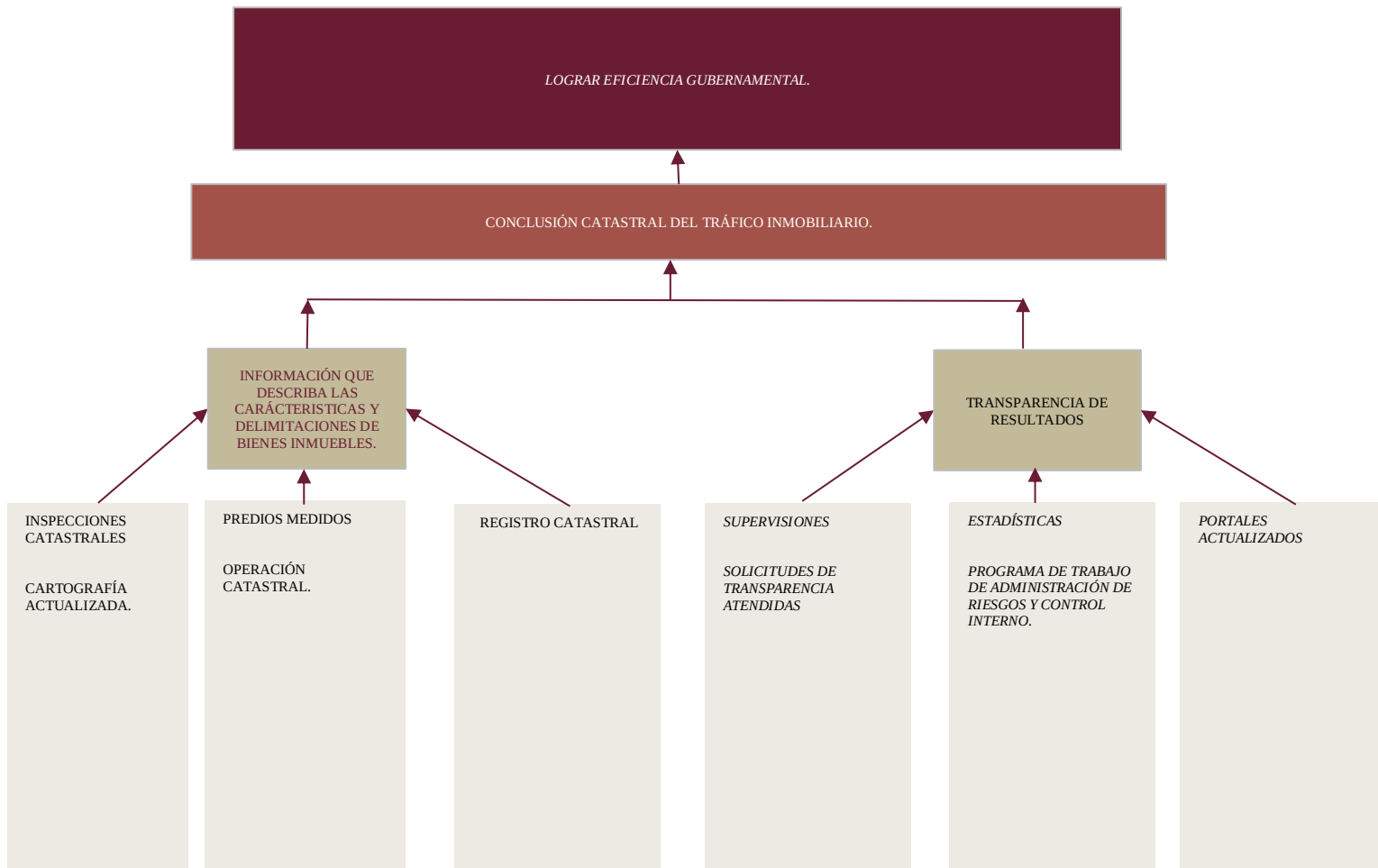


2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

Regularizar y formalizar, el tráfico inmobiliario a través de las operaciones registrales y catastrales, con transparencia y tolerancia cero a los actos de corrupción; y fortaleciendo y mejorando el funcionamiento de las áreas de gobierno de manera estratégica, garantizando un impacto positivo en el bienestar de las personas.

2.2 Árbol de objetivos.



2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Impulsar la formalización del tráfico inmobiliario a través de las operaciones registrales y catastrales, brindando certeza y seguridad jurídica de la propiedad privada en el Estado de Puebla, con apoyo en las herramientas tecnológicas que permitan hacer eficientes los tiempos de entrega de trámites o servicios, así como la atención al ciudadano, con la finalidad de otorgar un servicio de calidad a los ciudadanos que acuden a las Oficinas Registrales y Delegaciones Catastrales.

2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
1. NO SE LOGRA UNA EFICIENCIA GUBERNAMENTAL.	1. LOGRAR EFICIENCIA GUBERNAMENTAL.	CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA EFICIENCIA GUBERNAMENTAL MEDIANTE LA MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS CATASTRALES, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS.
Problema Central	Solución	Propósito
DESERCIÓN CATASTRALMENTE DEL TRÁFICO INMOBILIARIO DE SUS PROPIEDADES.	CONCLUSIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL DEL TRÁFICO INMOBILIARIO	INFORMACIÓN CATASTRAL EFICAZ.
Causa (1er Nivel)	Medios (1er Nivel)	Componentes
C.1 FALTA DE INFORMACIÓN QUE DESCRIBA LAS CARÁCTERISTICAS Y DELIMITACIONES DE BIENES INMUEBLES. C.2 FALTA DE TRANSPARENCIA EN LOS RESULTADOS DE ATENCIÓN LOGRADOS	M.1 INFORMACIÓN QUE DESCRIBA LAS CARÁCTERISTICAS Y DELIMITACIONES DE BIENES INMUEBLES. M.2 TRANSPARENCIA DE RESULTADOS	C.1 TOTAL DE OPERACIONES CATASTRALES OTORGADAS POR LAS 21 DELEGACIONES CATASTRALES Y OFICINA CENTRAL C. 2 TRANSPARENCIA DE RESULTADOS
Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades

C.1.1 DESCONOCIMIENTO DE LAS CARÁCTERISTICAS DE LOS BIENES INMUEBLES. C. 1.2 DESCONOCIMIENTO DE LA LOCALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES C. 1.3 FALTA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE LOS BIENES INMUEBLES. C. 1. 4DESCONOCIMIENTO CARTOGRAFICO. C. 1.5 FALTA DE PRECISIÓN EN EL VALOR E IDENTIDAD DE UN BIEN INMUEBLE. C. 2.1 FALTA DE VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE LAS OFICINAS C. 2.2 FALTA DE CONTROL Y REGISTRO DE LAS ATENCIONES BRINDADAS A LOS USUARIOS. C. 2.3 FALTA DE INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LOS SERVICIOS C. 2.4 FALTA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN C. 2.5 RIESGOS NO DETECTADOS Y FALTA DE CONTROL INTERNO	M.1.1 INSPECCIONES CATASTRALES M. 1.2 PREDIOS MEDIDOS M. 1.3 REGISTRO CATASTRAL M. 1.4 CARTOGRAFÍA ACTUALIZADA. M. 1.5 OPERACIÓN CATASTRAL. M. 2.1 SUPERVISIONES M. 2.2 ESTADÍSTICAS M. 2.3 PORTALES ACTUALIZADOS M. 2.4 SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA ATENDIDAS M. 2.5 PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL INTERNO.	A. 1.1. REALIZACIÓN DE INSPECCIÓN CATASTRAL. A. 1.2 MEDICIÓN DE PREDIOS REALIZADOS A.1.3 GENERACIÓN DE REGISTRO CATASTRAL. A. 1.4. EDICIÓN CARTOGRAFICA. A. 1.5 REALIZACIÓN DE OPERACIÓN CATASTRAL. A. 2. 1 REALIZACIÓN DE SUPERVISIONES A. 2.2 REALIZACIÓN DE ESTADÍSTICAS DE TRABAJO A. 2.3 GESTIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES EN LAS PÁGINAS Y PORTALES ELECTRÓNICOS A.2.4 ATENCIÓN A SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A. 2.5 SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, ASÍ COMO AL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO
--	--	---

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

El Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, presta sus servicios a través de las 22 Oficinas Registrales y 21 Delegaciones Catastrales, todas situadas en diversas

circunscripciones territoriales a lo largo del Estado de Puebla; en las cuales toda persona física o moral que sea poseedora o propietaria de un bien inmueble, así como aquellas interesadas en información relativa de los bienes inmuebles de las personas, pueden solicitar la prestación de servicios y trámites registrales y catastrales.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad de actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Habitantes del Estado de Puebla, con mayoría de edad.	4,430,000	2020	Decenal.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
Población Potencial	Toda persona que tenga interés en los servicios catastrales que brinda el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.	42,961	18-03-2024	Anual	Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.
Población Atendida	Usuarios que solicitan servicios catastrales del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.	40,915	18-03-2024	Anual	Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.
Población Objetivo	Usuarios que inician y concluyen los servicios catastrales que presta el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.	40,915	18-03-2024	Anual	Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.

3.2 Estrategia de cobertura.

Derivado del crecimiento inmobiliario del Estado y al incremento de infraestructuras, las Operaciones Catastrales y Registrales incrementan, lo que aumenta la población objetivo, por lo que el desarrollo tecnológico permite brindar servicios y trámites registrales y catastrales con mayor eficacia y agilidad, por lo que se contempla todo el Estado de Puebla, a través de las 22 Oficinas Registrales y 21 Delegaciones Catastrales.

3.3 Mecánica operativa.

Ley de Catastro del Estado de Puebla.

Reglamento de la Ley de Catastro del Estado de Puebla.

3.4 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.

Se realizará a través del registro de las solicitudes de los usuarios que acudan a cualquiera de las 21 Delegaciones Catastrales adscritas a la Dirección de Catastro, solicitando los servicios catastrales previo pago de derechos.

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

NO APLICA.

Nombre del PP			
Institución			
Propósito (MIR)			
Población o área de enfoque			
Cobertura geográfica			
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis			
Se complementa con el PP de análisis			
Explicación			

5. Presupuesto

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Hasta el momento se tiene contemplado para la partida dos mil y tres mil, un total de dos millones, setecientos cincuenta y cuatro mil, doscientos cuarenta y cinco pesos, con cero centavos, moneda nacional.

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	En revisión toda vez que aún se encuentra sujeta a aprobación la propuesta.
2000 Materiales y Suministros	\$1,857,013.00
3000 Servicios Generales	\$897,232.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	En revisión toda vez que aún se encuentra sujeta a aprobación la propuesta.
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	En revisión toda vez que aún se encuentra sujeta a aprobación la propuesta.
6000 Inversión Pública	En revisión toda vez que aún se encuentra sujeta a aprobación la propuesta.
7000 Inversiones Financieras y Otras Previsiones	En revisión toda vez que aún se encuentra sujeta a aprobación la propuesta.
8000 Participaciones y Aportaciones	En revisión toda vez que aún se encuentra sujeta a aprobación la propuesta.
9000 Deuda Pública	En revisión toda vez que aún se encuentra sujeta a aprobación la propuesta.
Total	\$2,754,245

5.2 Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	En revisión toda vez que aún se encuentra sujeta a aprobación la propuesta.
Recursos Estatales	\$2,754,245.00
Total	\$2,754,245.00

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

No aplica.

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
Tipología del PP: Tipología del PP y Descripción de la Tipología
Programa Presupuestario: E018 Implementación de la Actividad Catastral en el Estado de Puebla.
Unidad Responsable del PP: Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.

NO APLICA.

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
	■
	■
	■

Bibliografía

- Decreto que crea el Instituto Registral y Catastral del Estado dePuebla.
- Ley del Catastro del Estado de Puebla.
- Reglamento de la Ley de Catastro del Estado de Puebla.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla.
- Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado dePuebla.

Anexos

SIN ANEXOS.